

# CONNOZCA SUS DERECHOS FRENTE AL SERVICIO DE MIGRACION

## **Parte I: Sus derechos frente a Migración**

Recientemente el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América (Department of Homeland Security), ha incrementado las redadas contra los inmigrantes indocumentados. El servicio de migración ha allanado las casas, apartamentos, lugares de trabajo y aun en las calles de las ciudades del área de la bahía. Porque las consecuencias de estas confrontaciones son muy tensas, es extremadamente importante que conozca sus derechos. Este artículo le dará ideas de cómo combatir los abusos de migración. La parte II cubrirá situaciones específicas si los agentes del servicio de migración lo confrontan. En la parte III revisaremos los procedimientos del arresto en materia de migración.

Aun cuando es importante que conozca sus derechos, cada situación es distinta. Usted puede ser maltratado físicamente para que confiese al agente de migración su estadía ilegal aquí o se culpe usted mismo, pero debe saber que usted puede guardar silencio y contactar de inmediato Abogados de extrema reputación y especialistas en estos casos.

### **Derecho a Permanecer en Silencio**

Cual fuese la situación si el servicio de migración, viene a sus casa y toca la puerta, entra a su lugar de trabajo o si lo para en las calles, usted tiene derecho a permanecer en silencio. En otras palabras, usted no tiene ni debe decir nada, no contestar preguntas a dar información, como por ejemplo: personas que viven con usted o cualquier otra información que vaya en contra suya. Recuerde usted puede decirles que no quiere hablar una y otra vez.

Un oficial de migración no puede obtener evidencias de su estatus migratorio en su casa o lugares privados sin una orden de registro, cateo o allanamiento del tribunal de migración. Aun cuando los agentes de migración tengan una orden de la corte para entrar a su casa, usted debe presentar la evidencia de su estadía legal (residencia permanente, TPS u otros). Después de haberles enseñado sus documentos usted siempre tiene derecho a permanecer en silencio pero si no tiene documentos entonces mantenga silencio todo el tiempo.

### **Derecho de Hablar con un Abogado**

Una vez que usted presente sus documentos que demuestren su estadía legal en los USA, no tendrá más que hablar, seria decisión suya si continúa la conversación con los oficiales de migración.

En la mayoría de los casos es mejor mantenerse en silencio y hablar con sus Abogados primero, dependiendo de su situación. Las leyes de migración son muy complicadas, usted podría tener un problema sin darse cuenta. Un Abogado puede proteger sus

derechos, asesorarlo y evitarle que conteste a las preguntas que podrían meterlo en problemas. Si migración le pregunta acerca de sus pensamiento político, creencias religiosas, grupos a los que pertenece o preguntarle si a viajado a diferentes Países del mundo, entonces le recomendamos no hablar ni contestar.

Recuerde que hay derechos fundamentales en los Estados Unidos de América, y usted no puede ser arrestado por reclamar sus derechos!